

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 22 de Mayo de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Mayo de 2019



DECRETO: En la Villa de Calp,

Siendo necesaria la adopción de acuerdos para finalizar la tramitación de expedientes dada la próxima finalización de la legislatura actual.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

Primero: Convocar sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno para el día **24 de mayo de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **14:00 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Modificar los términos de la solicitud a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en la actuación en el Centro de Educación Especial Público Gargasindi de Calp, donde dice "Reposición en otro solar (construcción nuevo colegio Gargasindi" diga "Construcción/reposición con ampliación de parcela y demolición de los edificios existentes.
3. Aprobar inicialmente la rectificación y actualización del Inventario de Bienes del Patrimonio de Calp, con fecha de cierre a 31 de diciembre de 2018.
4. Dar cuenta del informe solicitado por el Pleno en relación a la desclasificación de los sectores Rafol I y II, Feliu I y II y Garduix I y II.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en la fecha antes indicada de lo que yo, la Secretaria accidental doy fe.